



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Abril de 1975.-

214/75

Expte. N° 019/75

VISTO:

Lo dispuesto por los convenios suscritos por esta Universidad con el Gobierno de la Provincia de Salta, ratificados por el mismo mediante Ley N° 4558/73 y Decreto N° 2.083/73, relacionados con el funcionamiento de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dichos convenios es facultad de esta Universidad disponer la designación del personal de la mencionada Escuela;

Que el personal que venía prestando servicios en la misma, terminó sus funciones interinas el 31 de Diciembre de 1974 y continuó desempeñando normalmente sus tareas luego del receso administrativo-docente del mes de Enero de 1975, durante el cual hizo uso de las vacaciones que reglamentariamente le correspondía;

Que la Dirección de la Escuela de Enfermería propone la nómina del personal que requiere para su normal funcionamiento durante el corriente año;

Que la resolución N° 586/74, que pone a disposición del Gobierno de la Provincia de Salta a personal que se desempeña en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", ha quedado sin efecto según resolución N° 213/75, en razón de que tal medida no estaba de acuerdo con las cláusulas previstas en los convenios ya mencionados y donde se establece un plazo de tres (3) años -con vencimiento al / 31 de Diciembre de 1975- para que el Gobierno de la Provincia de Salta absorba al personal docente y administrativo que no reune las condiciones necesarias para continuar en su cargo o funciones equivalentes o no desee pertenecer a la Universidad;

Que por la razón indicada en el considerando anterior, el personal docente que quedó sin cátedra por haberse extinguido el 1° y 2° curso de la Escuela de Enfermería, continuará en funciones hasta el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo en consecuencia asignársele tareas equivalentes a las que venía desempeñando;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración, como asimismo lo aconsejado por el Instituto de Ciencias de la Nutrición y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1975, al siguiente personal para desempeñarse en la ESCUELA DE ENFERMERIA "Dr. EDUARDO WILDE", en los cargos que en cada caso se indica:

...///



214/75

Expte.N° 019/75

- Sra. María Emma ESPINOZA de BOUHID, L.C.N° 2.537.954, como Directora, con la retribución básica equivalente a Secretario de Departamento, dedicación exclusiva.
- Sra. Carmen Rosa MUNIZAGA de SCHAEFER, L.C.N° 9.480.169, como Secretaria, Clase 05 - Categoría 14 del Escalafón de la administración provincial.
- Dr. José Segundo ASHUR, L.E.N° 7.210.172, como Profesor de "Clínica Pediátrica", con la asignación de tres (3) horas semanales = 15 puntos docentes mensuales.
- Srta. Guillermina ROCHA, D.N.I.N° 10.667.998, como Profesora de "Enfermería / Pediátrica", con la retribución básica de 120 puntos docentes mensuales.
- Dr. Luis Rafael ALVAREZ, L.E.N° 3.951.904, como Profesor de "Clínica Obstétrica", con la asignación de tres (3) horas semanales = 15 puntos docentes mensuales.
- Srta. Balbina CHOCOBAR, L.C.N° 1.632.288, como Profesora de "Enfermería Obstétrica", con la retribución básica de 120 puntos docentes mensuales.
- Dr. Guillermo FIGUEROA OUTES, L.E.N° 4.207.718, como Profesor de "Clínica Psiquiátrica", con la asignación de cuatro (4) horas semanales = 20 puntos docentes semanales.
- Srta. Martha Elena PADULA, L.C.N° 9.487.627, como Profesora de "Enfermería de Salud Pública", con la asignación de cinco (5) horas semanales = 25 puntos docentes mensuales.
- Srta. María Teresa BRIONES, L.C.N° 2.409.106, como Profesora de "Principios / de Administración y Enseñanza", con la asignación de cinco (5) horas semanales = 25 puntos docentes mensuales.
- Dr. Jorge Baudilio ALDAY, L.E.N° 6.456.051, como Profesor de "Aspectos Legales", con la asignación de dos (2) horas semanales = 10 puntos docentes mensuales.
- Srta. Betty Julia MALCO, L.C.N° 2.906.276, como Profesora de "Enfermería Psiquiátrica", con la retribución básica de 120 puntos docentes mensuales.
- Srta. María Milagro COLQUE, L.C.N° 6.129.558, como Profesora de "Enseñanza a la comunidad para protección de la salud y prevención de enfermedades", con la retribución básica de 120 puntos docentes mensuales.
- Srta. Josefina Genoveva PALOMEQUE, L.C.N° 3.325.603, como Profesora de "Enseñanza a la comunidad para protección de la salud y prevención de las enfermedades", con la retribución básica de 120 puntos docentes mensuales.
- Sra. Nelly del Carmen OVIEDO de ZAMORANO, L.C.N° 4.770.770, como Profesora /



214/75

Expte. N° 019/75

- de "Enseñanza a la comunidad para protección de la salud y prevención de enfermedades", con la retribución básica de 120 puntos docentes mensuales.
- Srta. Isabel GUTIERREZ, L.C.N° 9.496.609, como Instructora, con funciones de Supervisora de "Prácticas de Salud Pública", con la retribución básica de 59 puntos docentes mensuales.
  - Srta. Rosa AGUIRRE, L.C.N° 3.549.066, como Instructora, "Docente de Enseñanza a la comunidad", con la retribución básica de 59 puntos docentes mensuales.
  - Sra. Narcisca CHOCOBAR de DE LOS REYES, L.C.N° 9.463.880, como Ayudante de Trabajos Prácticos, para la atención de "Prácticos de Enfermería Obstétrica" con la retribución básica de 47 puntos docentes mensuales.
  - Sr. Guillermo BENICIO, L.E.N° 7.266.628, como Ayudante de Trabajos Prácticos, para la atención de "Prácticos de Administración en Servicios", con la retribución básica de 47 puntos docentes mensuales.
  - Sra. Beatriz FUENTESECA de QUERIO, L.C.N° 1.636.928, personal administrativo, Clase 02 - Categoría 15 del Escalafón de la administración provincial.
  - Sra. Avelina LOPEZ de LUGONES, L.C.N° 2.666.915, personal administrativo, Clase 02 - Categoría 18 del Escalafón de la administración provincial.
  - Sra. Matilde Antonia AGUERO de CORRADO, L.C.N° 1.717.852, personal administrativo, Clase 02 - Categoría 19 del Escalafón de la administración provincial.
  - Sra. Ambrocía DIAZ de ARIAS, L.C.N° 3.025.737, Ordenanza, Clase 11 - Categoría 19 del Escalafón de la administración provincial.
  - Srta. Santo PANTOJA, L.C.N° 9.483.399, Ordenanza, Clase 11 - Categoría 19 del Escalafón de la administración provincial.
  - Sra. Lucía RODRIGUEZ de BURGOS, L.C.N° 5.415.106, Ordenanza, Clase 11 - Categoría 19 del Escalafón de la administración provincial.
  - Natividad GUERRA de QUIROGA, L.C.N° 4.433.170, Ordenanza, Clase 11 - Categoría 21 del Escalafón de la administración provincial.
  - Sr. Mario Luciano LOPEZ, L.E.N° 7.223.854, Chófer, Clase 10 - Categoría 18 / del Escalafón de la administración provincial.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente al siguiente personal docente para desempeñarse en la carrera de Enfermería, en los niveles y con las dedicaciones que en cada caso se indica, por los períodos que a continuación se detalla:

- Dr. Aldo José María ARMESTO, como Profesor Adjunto con semidedicación de las asignaturas "Epidemiología" y "Bioestadística", a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1975.
- Ing° Pedro Humberto AGUILERA, L.E.N° 7.233.046., como Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Saneamiento Ambiental", a partir del 1° de



214/75

Expte. N° 019/75

Enero al 28 de Febrero del corriente año y como Profesor Adjunto con semidedicación de la misma materia, desde el 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 1975.

- Sra. Laura Victoria BRAVO de OVIEDO, L.C.N° 3.981.564, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Enfermería I", desde el 1° de Enero al 28 de Febrero del corriente año y como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la misma materia, a partir del 1° de Marzo y hasta / el 31 de Diciembre de 1975.
- Sra. Adriana Florinda ROLDAN de SELIS, L.C.N° 5.974.439, como Ayudante Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva de la asignatura "Enfermería Materno Infantil", desde el 1° de Enero al 28 de Febrero del corriente año y como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la misma materia, a partir / del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1975.
- Sra. Norma Wilma PALAVECINO de MACHADO, L.C.N° 0.975.270, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de las asignaturas "Enfermería I" y "Enfermería II" y preparación de los campos de experiencia, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1975.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1975, al personal que se menciona a continuación, con la cantidad de puntos docentes mensuales que en cada caso se indica, debiendo Secretaría / Académica asignarles las tareas docentes que considere necesarias para el período lectivo 1975:

- Berta YAZLLE.....17 puntos docentes
- Walder YAÑEZ.....15 puntos docentes
- Margarita CORNEJO SAN MILLAN....25 puntos docentes
- María Amalia MOLINA de ZAGO.....44 puntos docentes
- Arlete FERNANDEZ de DAPENA.....15 puntos docentes
- Ilda CORBALAN de ASHUR.....10 puntos docentes
- Oscar CORNEJO TORINO..... 5 puntos docentes
- Miguel Angel SALVADOR.....15 puntos docentes
- Baldramina SAJAREVICH.....21 puntos docentes
- Gladys WILDE de BRIZUELA.....19 puntos docentes
- Cándida BARBERA de ZUVIRIA..... 4 puntos docentes
- Víctor CASALI.....26 puntos docentes.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las designaciones interinas del personal mencionado en la presente resolución es al solo efecto de las necesidades de la Universidad en cuanto a la organización progresiva de la carrera de enfermería, y sin perjuicio de la estabilidad que dicho personal pueda tener en la Administración Pública Provincial expresamente contemplada en el respectivo convenio.

ARTICULO 5°.- Solicitar al Gobierno de la Provincia de Salta la liquidación de los haberes al personal mencionados en los artículos precedentes y de conformi-



Universidad Nacional de Salta

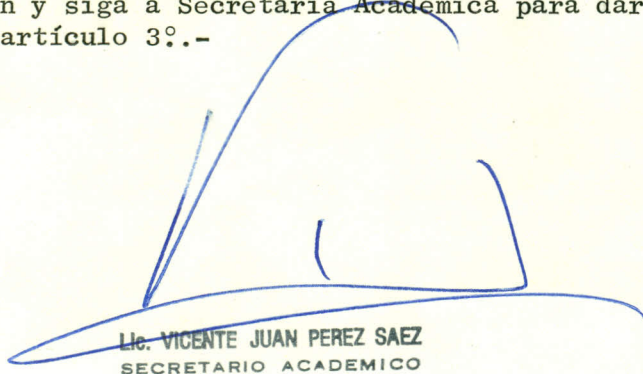
..// = 5 =

214/75

Expte. N° 019/75

dad a lo establecido en los convenios referidos en el exordio.

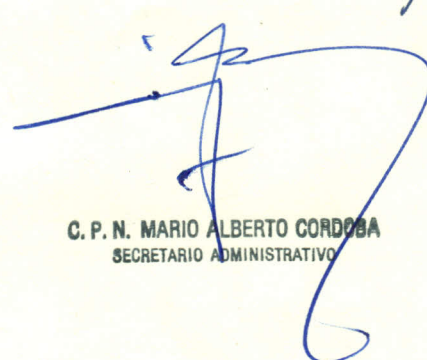
ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Salta a los fines dispuesto en la cláusula 3°, inciso e) del Convenio Reglamentario / aprobado por Decreto N° 2.038/73, tome razón Dirección General de Administración y siga a Secretaría Académica para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3°.-



Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO



C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR



C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO